



DECRETO EXENTO N° 1.126

RETIRO, 28 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de mano obra, repuestos y lubricantes (kit bujes barra estabilizadora, liquido de freno, fabricación cañería cilindro embrague, reparación sistema embrague), para vehículo Municipal Camión Volkswagen PPU GZSP-83, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea, tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de servicio de adquisición de mano obra, repuestos y lubricantes ((kit bujes barra estabilizadora, liquido de freno, fabricación cañería cilindro embrague, reparación sistema embrague), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jonathan Vergara Urrea., RUT N° 16.731.279-9, por un valor de \$167.195 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$120.071 a la cuenta 22.06.005.001.002
el monto de \$ 42.602 a la cuenta 22.04.011.001.002
el monto de \$ 4.522 a la cuenta 22.03.002.001.002
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MEDLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR BARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal